



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023 - 0347

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en torno al exhorto de la referencia, **oficiése** al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que le suministre al Despacho la documental completa proveniente de la autoridad requirente, pues según el anexo aportado, esta no ha sido incluida.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ